

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**6828** Orden TIN/1063/2010, de 27 de abril, por la que se nombra al Presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

El Real Decreto 3/2006 de 16 de enero, modificado por el Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes dispone en su artículo 5 que el presidente de dicho órgano colegiado será nombrado por el Ministro de Trabajo e Inmigración, a propuesta de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

Considerando su reconocido prestigio y amplia experiencia en materia de inmigración, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración ha estimado procedente, en función de lo establecido en el artículo 5 del citado Real Decreto, elevar la propuesta de Joaquín Arango Vila-Belda para desempeñar la presidencia del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Nombrar a don Joaquín Arango Vila-Belda Presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Segundo. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de abril de 2010.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho Chaves.